

Victorios no 46 propias de D. José Canovas.

Para hechar un pie hasta las alturas de un
braces entre las puertas cocheras de la Casa no 2
de la Calle del Pared y culucir una fajaja des-
de el piso de los pies pp.^{ca} hasta el piso por ab de
las fachadas, como tambien las del unim.^o de la
Calle de Viader, administradas ambas por D. Vicen-
te Perez Callejas.

Para hechar un pie calados en las casas de las
plazas de la Trinidad no 17 propias de D. Fran-
cisco en la parte que se da a la Calle del
Proprio.

Para culucir las fachadas de las casas no 55 de
la Calle del Principe Alfonso de la propiedad
del Sr. Conde del Valle de Guay.

Para recalzar las fachadas de 2 casas unidas
de la propiedad del citado Sr. Conde, situadas
en unas callijuelas sin salida que da a la Calle
de Cortes y marcadas con el unim.^o 33 y 35.

Y ultimamente para la demolición y construc-
ción de las fachadas con arreglo al plano que se
acompaña de las casas no 2 de la Calle de Alme-
nara propias de D. Eduardo Riquelme.

El Ayuntamiento acordó conforme a los proyectos por
la Comisión informante conceder al referido Arquitecto
los permisos que solicita para las mencionadas
obras, todas bajo las prescripciones del Mandato de buen
Gobierno.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que los mandos
de corte de aguas
en las 87 acequias y caudales de los rios de estas regas, con arreglo a
mayores el Sr. D. de
este Santo Principio. ordenanzas, debe comenzar en el mes de Marzo y con-
formar a las mismas debia acordarse que diez habien-
do de ser.



Ayuntamiento
de Murcia